

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

**19201** *Extracto de la Resolución de 24 de abril de 2019, de la Gerencia del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, por la que se publica el acuerdo de convocatoria de las becas para posgraduados 2019-2020.*

BDNS(Identif.):452123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index> ).

Primero. Objeto:

Complementar la formación de titulados universitarios, facilitando su ulterior inserción en el mercado laboral, promocionando el conocimiento del patrimonio histórico-artístico de Patrimonio Nacional y cooperando en su conservación y mejora.

Segundo. Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a 90.000 euros, estando su concesión condicionada a la existencia de crédito presupuestario. El período de disfrute de la beca será de un año y su abono se realizará por mensualidades vencidas por una cuantía de 937,50 euros mensuales.

Tercero. Beneficiarios

Titulados universitarios superiores (ingeniería, arquitectura, licenciatura, grado o equivalente) en el área de conocimiento requerida para la beca que se solicite y cuya titulación haya sido obtenida en el curso académico 2013/2014 o posterior, en universidades españolas o extranjeras, en este último caso siempre y cuando se haya obtenido la homologación del título por resolución definitiva.

Cuarto. Especialidades y titulaciones exigidas

Beca n.º 1: Turismo, Comercio y Marketing. Licenciatura o Grado en Turismo o en Administración y Dirección de Empresas (más titulación de Licenciatura, Grado o Máster en Marketing).

Beca n.º 2: Relaciones y comunicación institucional. Licenciatura o Grado en Periodismo.

Beca n.º 3: Revisión de colecciones y regularización del Inventario de bienes muebles histórico-artísticos. Licenciatura o Grado en Geografía e Historia o Historia del Arte.

Beca n.º 4: Gestión de exposiciones temporales. Licenciatura o Grado en Historia del Arte.

Beca n.º 5: Descripción de fondos documentales. Licenciatura o Grado universitario con conocimiento de Archivística y Paleografía.

Beca n.º 6: Desarrollo documental de planes de conservación preventiva. Arquitectura Superior (con manejo de programas informáticos AUTOCAD).

Beca n.º 7: Actualización bibliográfica y ampliación de la documentación histórica relativa a los inmuebles históricos de Patrimonio Nacional. Licenciatura o Grado en Historia del Arte.

Beca n.º 8: Formación en Programas Culturales de Patrimonio Nacional. Licenciatura o Grado en Humanidades, Ciencias de Educación o Sociología y Máster en Gestión Cultural o equivalente.

Quinto. Presentación de solicitudes y plazo.

Las solicitudes se registrarán obligatoriamente a través de la sede electrónica siguiente: <https://sedempr.gob.es/es/content/solicitud-de-becas-consejo-de-administraci%C3%B3n-de-patrimonio-nacional>, cumplimentando los datos requeridos en la misma. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a los quince días naturales contados a partir del siguiente al día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria se recogen en la ORDEN PRE7515/2005, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo).

Madrid, 24 de abril de 2019.- El Gerente: Ernesto Abati García-Manso.

ID: A190023460-1